



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 157 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: .../...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, de acuerdo al Artículo 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, señalado en el Informe N° 137-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, que establece que el Consejo de Planificación estará integrado por: .../... numeral 2.- Un representante del Legislativo Local;

Que, en el **Cuarto Punto** de la convocatoria para la sesión Ordinaria, del veintinueve de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación de un representante del legislativo local para el Consejo de Planificación. De conformidad al Informe N° 137-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación y Art. 6 de la Ordenanza de Conformación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación;**

Que, luego del análisis sobre este informe los señores Concejales y Concejales, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Designar a la señora concejala Evelin Ormaza, representante del Legislativo Local en el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 29, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

